

<NUM\_ICSARA>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena"**

Nombre del Titular : Lobo Solar SpA  
Nombre del Representante Legal : Javier Lorenzo Campos Cárcamo  
Dirección : Av. Apoquindo 6275, Of. 43, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena", la que deberá entregarse hasta el 28 de febrero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Patricio Carrasco, dirección de correo pcarrasco.7@sea.gob.cl, número telefónico 71 2 231191.

## **1. Descripción de proyecto**

- 1.1. Se solicita complementar la cartografía en formato kmz y/o shp y pdf, utilizando de referencia el Datum WGS 84 huso 19s, con el trazado de los cortafuegos propuestos, tanto para las obras de generación como de transmisión. Lo anterior, deberá graficarse según lo indicado en el punto 3.1.9 del anexo 3 de la DIA, respecto a: *"Se dejará una faja cortafuego en la periferia del proyecto, además en sectores adyacentes a caminos públicos y sectores de alto riesgo de un ancho de 10 metros y se levantarán sobre terrenos ya cosechados y sin que esto implique la corta de vegetación aledaña, de ningún tipo. En caso de presencia de infraestructuras tales como casas, galpones, el ancho de los cortafuegos tendrá un ancho de 10 m con un máximo de 50 m"*.
- 1.2. Respecto a lo indicado en el punto 2.5.2.8 de la DIA (línea de evacuación) *"la línea de evacuación de la energía eléctrica generada por el Proyecto se conectará a una línea eléctrica aérea existente perteneciente a CGE Distribución, extendiéndose por aproximadamente 950 m hasta el punto de conexión. Los 950 metros de línea estarán soportados en 20 postes hasta el punto de conexión de la línea existente perteneciente a la Distribuidora eléctrica CGE ..."*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

*... se considera que en caso de crecer ramas cercanas a la línea de evacuación provenientes de árboles y arbustos que estén en la faja de seguridad, se realizarán podas anuales en los alrededores de la Línea de manera que la distancia entre la línea y la copa del árbol tenga al menos una distancia de 4 mts con el fin de disminuir el riesgo de incendios. Cabe mencionar que los árboles cercanos corresponden a pinus radiata o eucaliptus glóbulos”.*

Al respecto, se solicita la identificación y caracterización de la vegetación que será intervenida para efectos de la mantención de la faja de seguridad del tendido eléctrico, la cual de acuerdo a lo indicado por el titular corresponderá a “poda” de árboles.

Se hace presente al proponente que sí existe vegetación a intervenir (poda) en que puedan verse afectada producto de la ejecución del proyecto o las actividades que se deberán realizar, se deberá actualizar los siguientes antecedentes:

- i. Descripción del proyecto, en cuanto a las obras, partes y acciones que se deberán implementar.
  - ii. Justificación de la inexistencia de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley,
  - iii. Análisis de la aplicabilidad de los PAS.
  - iv. Identificación y forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable.
- 1.3. Se solicita al proponente complementar lo señalado en el punto 2.8.3 de la DIA, especialmente para los componentes suelo y vegetación, en razón a que una vez se desmantelen las partes y obras del proyecto (en su fase de cierre), ya que los suelos podrían verse sometidos a procesos de arrastre de material de suelo (erosión), debido a la inexistencia de cobertura vegetal y a la topografía del terreno (pendiente).
- 1.4. Respecto a lo señalado en el punto 3.2.2.3 de la DIA *“se definió que el área de influencia corresponde al área donde se emplazará el Proyecto, limitada por el cercado perimetral, que abarca la superficie de este, incluyendo todas sus obras físicas (instalación de faena, caminos, oficinas, parque solar, entre otros). Esto corresponde principalmente al área de paneles y faja cortafuego del área de Proyecto. Si bien para la línea de evacuación eléctrica se utilizará el tendido existente, y en la actualidad casi no hay vegetación, pero de igual forma se realizarán mantenciones anuales de la faja cortafuegos de la línea de evacuación eléctrica, debido a la eventualidad que crezcan las ramas de los árboles, los cuales corresponden a Pinus radiata o eucaliptus glóbulos. La faja de seguridad de la línea de evacuación eléctrica es la distancia entre la línea y la copa del árbol tendrá al menos una distancia de 4 mts con el fin de disminuir el riesgo de incendios”.* (Énfasis agregado)

De lo anterior, se solicita al proponente aclarar si la distancia de 4 metros propuesta corresponde a la faja de seguridad (cortafuegos) que recorrería paralelamente a la línea de evacuación o corresponde, a la distancia entre la copa del árbol y el cableado de la línea de transmisión eléctrica (sentido vertical), si el punto de referencia corresponde a la catenaria del cableado o algún otro sector del tendido.

- 1.5. Se solicita al proponente aclarar y corregir lo señalado en el punto 4.4 del Anexo 11 de la DIA, *“en el área de influencia se identificaron 2 Unidades Homogéneas de Vegetación (UHV), las cuales corresponden a: Plantación forestal y Plantación recientemente cosechada”*, informándose además en este Anexo la existencia de otras unidades homogéneas de vegetación: herbazal de *Galega officinalis* y zona de vegetación escasa. Sin embargo, en las conclusiones del Anexo ya señalado, se indica que *“en el área de influencia se*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

*identificaron 2 Unidades Homogéneas de Vegetación, correspondientes a: Zona de vegetación escasa y Plantación recientemente cosechada”.*

- 1.6. Respecto a las coordenadas espaciales de los puntos de muestreo presentadas en la Tabla N°7 del Anexo 11 de la DIA, se solicita proyectar las en Datum WGS 84, desde el Huso 18 al 19 sur.
- 1.7. Considerando la topografía (pendientes) del área de emplazamiento del proyecto y que esta área donde se ubican las obras de generación se encuentra desprovista de vegetación (plantación forestal cosechada), encontrándose en la actualidad los suelos expuestos a eventuales procesos de arrastre de material (erosión), situación que se vería incrementada a causa de las acciones y operaciones necesarias para la construcción del proyecto.

Se solicita al proponente la presentación de un programa de medidas y/o acciones que permitan impedir la ocurrencia y avance de procesos erosivos de los suelos, dicho programa se deberá presentar como un compromiso ambiental voluntario orientado a la prevención de la erosión y recuperación de los suelos allí existentes.

- 1.8. Respecto a lo constatado por la Corporación Nacional Forestal, región del Maule en visita a terreno, sobre la existencia de regeneración vegetativa de algunos individuos de la especie *Eucalyptus globulus* en el área de emplazamiento de las obras de generación, a lo cual se solicita aclarar las acciones a realizar para efectos del manejo (durante toda la vida útil del proyecto) o eliminación de dichos tocones.

Para lo anterior y en consideración a la realización de esta nueva acción, se actualizar los siguientes antecedentes:

- i. Descripción del proyecto, en cuanto a las obras, partes y acciones que se deberán implementar.
  - ii. Justificación de la inexistencia de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley,
  - iii. Análisis de la aplicabilidad de los PAS.
  - iv. Identificación y forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable.
- 1.9. Respecto a lo presentado en la figura 3 del Anexo 3 de la DIA, se solicita actualizar la imagen presentada, por cuanto el recurso forestal en el área de emplazamiento del proyecto se encuentra cosechado.
- 1.10. El proponente señala que durante la fase de operación no se generará residuos peligrosos, dado que la mantención será realizada por empresas externas, sin embargo, el proponente es el generador del residuo y responsable de la eliminación de este, en un lugar autorizado, por lo que se deberá corregir dicho antecedente.
- 1.11. En el Estudio del Medio Físico se informa que el área de influencia del proyecto es cruzada por el cauce del estero Junquillos el cual se encuentra inactivo sin agua, señalando además que en dicho cauce no se realizará ningún tipo de instalación. No obstante, se solicita al proponente incluir medidas tendientes a evitar que este cauce de aguas superficiales contenga material inerte, sustancias peligrosas, entre otros que pudieran generar un deterioro de los sistemas acuáticos y por ende de las especies acuáticas, en los cuales desagua.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

Lo anterior, deberá quedar consignado como una medida de manejo ambiental. Se hace presente que la medida solicitada precedentemente, se deberá describir de manera concreta, detallando los siguientes aspectos:

|                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------|--|
| Medida 1... n                                                          |  |
| Objetivo.                                                              |  |
| Impacto ambiental.                                                     |  |
| Componente ambiental.                                                  |  |
| Parte, obra, actividad o acción del proyecto que se vincula la medida. |  |
| Dónde se implementa la medida.                                         |  |
| Cuando se implementa la medida.                                        |  |
| Cómo se implementa la medida.                                          |  |
| Control, seguimiento e indicadores de la medida.                       |  |

1.12. Respecto a lo presentado en el Anexo 9 sobre emisiones atmosféricas del Anexo 9 de la DIA, se solicita lo siguiente:

- La memoria de cálculo explícita que demuestre el procedimiento para la obtención del nivel de actividad presentado, de la tabla N°8 del Anexo ya señalado.
- Respecto a la tabla N°11 del Anexo ya señalado, se deberá adjuntar la memoria de cálculo explícita que demuestre el procedimiento para la obtención del nivel de actividad presentado.
- La memoria de cálculo explícita que demuestre el procedimiento para la obtención el nivel de actividad presentado en la tabla N°17 del Anexo ya señalado.
- En la tabla N°19 del Anexo ya singularizado, se deberá aclarar el valor del parámetro utilizado f (porcentaje del tiempo en que el viento excede los 5,4 m/s), por qué no se utilizó algún valor real obtenido de estaciones de referencia de la zona.
- Respecto a la tabla N°8 del Anexo 9 de la DIA, se deberá presentar la memoria de cálculo explícita que demuestre el procedimiento para la obtención del nivel de actividad presentado.

1.13. Los flujos asociados al proyecto deben evitar la circulación por zonas urbanas dentro de los horarios punta. Junto con ello, se deben tomar las medidas necesarias para que no se estacionen o detengan en zonas no habilitadas especialmente para tales fines, y, transitar siempre respetando los límites de velocidad y de peso establecidos.

Lo anterior, deberá quedar consignado como una medida de manejo ambiental. Se hace presente que la medida solicitada precedentemente, se deberá describir de manera concreta, detallando los siguientes aspectos:

|                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------|--|
| Medida 1... n                                                          |  |
| Objetivo.                                                              |  |
| Impacto ambiental.                                                     |  |
| Componente ambiental.                                                  |  |
| Parte, obra, actividad o acción del proyecto que se vincula la medida. |  |
| Dónde se implementa la medida.                                         |  |
| Cuando se implementa la medida.                                        |  |
| Cómo se implementa la medida.                                          |  |
| Control, seguimiento e indicadores de la medida.                       |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

- 1.14. Respecto a los diferentes tipos de residuos generados, se solicita al proponente contar con la documentación que identifique claramente, el generador, el transportista y el destinatario, de cada uno de ellos.
- 1.15. Respecto al anexo 16 y 21 de la DIA, se indica los grados de erosión que presenta el área de influencia del proyecto, que corresponden a moderada y grave, como las pendientes del mismo. A lo anterior, considerando las faenas de extracción de cubierta vegetal, zonas de trabajo en la fase de construcción, se solicita al proponente complementario a los compromisos voluntarios de suelo señalados, implementar obras que reduzcan la escorrentía, de manera de mitigar el aumento de los grados de erosión y pérdida de suelo para la fase operación. De esta forma se solicita indicar tipo de obra, cantidad a implementar, ubicación y planimetría.
- 1.16. Respecto al control de la hierba y pasto como medida para evitar la sobra sobre los paneles en etapa de operación, indicar cantidad de material a extraer, periodicidad, implementos a utilizar, aplicación de biocidas (si es el caso), manejo y destino de estos residuos.
- 1.17. Se solicita al proponente, presentar el diseño del tendido eléctrico, líneas de distribución (considerando la línea distribución interna de baja tensión y línea de evacuación de energía), y otras obras, equipos o estructuras asociadas, según lo que se indica a continuación:
- a) Si el proyecto considera líneas o tendidos eléctricos aéreos, describir según lo que se presenta a continuación:
    - i) Longitud línea aérea (km): origen y destino con ubicación georreferenciada.
    - ii) Función: autoconsumo, transporte, distribución u otro.
    - iii) Tensión nominal de la línea eléctrica (kV).
    - iv) Tipo de circuito: simple, doble.
    - v) Cantidad de torres y vértices del tendido.
    - vi) Tipo y descripción de las torres, incluyendo su altura (m), tipo de fundaciones y profundidad (m), ancho de las fajas de seguridad y servidumbre (m), indicando el ancho que deber estar descubierto de vegetación o la altura que esta puede tener dentro de la faja (m).
    - vii) Huellas de servicio que serán habilitadas o utilizadas para acceder a las torres, indicando el ancho (m) y longitud total (km).
  - b) Si el proyecto considera líneas o tendidos eléctricos subterráneos, describir según se presenta a continuación:
    - i) Longitud línea subterránea (km): origen y destino con ubicación georreferenciada.
    - ii) Función: autoconsumo, transporte, distribución u otro.
    - iii) Tensión nominal de la línea eléctrica (kV), ancho, largo y profundidad de la canalización (m).
    - iv) Tipo o características de soterramiento: cables directamente enterrados, cables instalados en ductos, instalación en galerías, instalación en túneles, entre otros.
- 1.18. En la proponente señala “Durante la construcción se requerirá de agua para las tareas de humectación de caminos la cual será suministrada por proveedores autorizados, de acuerdo a si es necesaria la humectación, mediante camiones aljibe que almacenarán el agua en un estanque de 10 m<sup>3</sup> dispuesto para estos fines. No se considera lavado de camiones, ruedas ni



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

*tolvas dentro de la obra, por lo que no se requerirá agua para tales actividades*". Al respecto, se hace presente al proponente que el proveedor de dicho recurso debe contar con las autorizaciones que establece la legislación vigente al momento de su extracción (contar con derechos de aprovechamientos de agua). A su vez, se recalca al titular derivar dichos antecedentes a la Superintendencia de Medio Ambiente, a objeto de revisión y consulta.

- 1.19. Respecto al lugar contemplado para la disposición final de los residuos de construcción tales como escombros, restos de hormigón, pavimentos asfálticos, plásticos, yesos, cristal, madera etc., se solicita que el lugar de disposición final, tenga la respectiva autorización de la autoridad competente. Lo anterior en virtud que, según la experiencia, muchos de estos residuos terminan depositados en riberas de cauces naturales, que ante eventos de crecidas pueden verse afectados por la acumulación y arrastre de este tipo de materiales.
- 1.20. Respecto a lo indicado en el punto 2.6.5.7 de la DIA, sobre que existirá transporte de material árido, se solicita al proponente señalar el volumen requerido, el origen y presentar una medida, en relación a la forma previa de contratación, para verificar que el árido empleado por la empresa distribuidora proviene de una faena autorizada y que se cuenta con la respectiva autorización municipal y el informe técnico favorable otorgado por la Dirección de Obras Hidráulicas, los cuales deberán ser remitidos a la Superintendencia de Medio Ambiente, como también el registro de transporte de dicho material que se utilizará en el presente proyecto.

Lo anterior, deberá quedar consignado como una medida de manejo ambiental. Se hace presente que la medida solicitada precedentemente, se deberá describir de manera concreta, detallando los siguientes aspectos:

|                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------|--|
| Medida 1... n                                                          |  |
| Objetivo.                                                              |  |
| Impacto ambiental.                                                     |  |
| Componente ambiental.                                                  |  |
| Parte, obra, actividad o acción del proyecto que se vincula la medida. |  |
| Dónde se implementa la medida.                                         |  |
| Cuando se implementa la medida.                                        |  |
| Cómo se implementa la medida.                                          |  |
| Control, seguimiento e indicadores de la medida.                       |  |

- 1.21. Se solicita al proponente señalar el lugar contemplado para la disposición de los residuos de construcción tales como escombros y basuras sobre los cauces previamente señalados, los cuales pudiesen originar desbordes de los mismos.

Se hace presente que la medida solicitada precedentemente, se deberá describir de manera concreta, detallando los siguientes aspectos:

|                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------|--|
| Medida 1... n                                                          |  |
| Objetivo.                                                              |  |
| Impacto ambiental.                                                     |  |
| Componente ambiental.                                                  |  |
| Parte, obra, actividad o acción del proyecto que se vincula la medida. |  |
| Dónde se implementa la medida.                                         |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                  |  |
|--------------------------------------------------|--|
| Cuando se implementa la medida.                  |  |
| Cómo se implementa la medida.                    |  |
| Control, seguimiento e indicadores de la medida. |  |

1.22. Se solicita al proponente incorporar una monografía de las rutas a utilizar (J-60, J-810, J-954), que componen los recorridos de acceso/egreso al proyecto, esto indicando además los puntos sensibles que existan en estos trazados (puentes, estructuras, cruces, curvas o pendientes peligrosas, zonas pobladas, establecimientos educacionales, de salud, de culto, etc.). Asimismo, se solicita especificar cuál es la condición administrativa (de quién es la tuición) del camino de 1,4 km. de acceso al predio (en el caso que la vía no tenga la condición de bien nacional de uso público, se debe presentar la autorización del empalme del camino con la Ruta J-954).

1.23. En relación a la descripción de proyecto desarrollada por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

#### Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

| Partes y obras del proyecto |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                      | Descripción                                                                                | Carácter<br>[parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] |
| [Nombre parte/obra 1]       | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                                         |
| [Nombre parte/obra n]       | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                                         |

| Acciones          |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Nombre            | Fase                               |
| [Nombre acción 1] | [Construcción, operación y cierre] |
| [Nombre acción n] | [Construcción, operación y cierre] |

| Partes y obras        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                | Descripción fase de construcción                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal] |
| [Nombre parte/obra 2] | [Texto descriptivo...]                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nombre                | Descripción fase de operación                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                       |  |
|-----------------------|--|
| [Nombre parte/obra 2] |  |
|-----------------------|--|

|                   |                                                                                                                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones          |                                                                                                                                                                               |
| Nombre            | Descripción de construcción                                                                                                                                                   |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1]                                                                                                                                            |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |
| Nombre            | Descripción de operación                                                                                                                                                      |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |

### Suministros básicos

|                                                                                  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla Suministros básicos                                                        |                                                                                    |
| Nombre                                                                           | Descripción                                                                        |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.] |

### Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar                                             |                                                                                                                                                                             |
| Nombre                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                 |
| [Nombre del recurso 1]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |                                                                                                                                                                             |

### Cronología de las fases del proyecto o actividad

|                                                        |                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad |                                                                  |
| Fase de Construcción                                   |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |
| Fecha estimada de término                              |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el término          |                                                                  |
| Fase de Operación                                      |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |
| Fecha estimada de término                              |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el término          |                                                                  |
| Fase de Cierre                                         |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                               |                                                                         |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Parte, obra o acción que establece el inicio  | <i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i> |
| Fecha estimada de término                     |                                                                         |
| Parte, obra o acción que establece el término |                                                                         |

1.24. En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]*

Emisiones a la atmósfera:

| Tabla Emisiones a la atmósfera                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>                                                                                               | <i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>                                                                                               | <i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla Emisiones líquidas o efluentes                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>                                                          | <i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>                                                          | <i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Emisiones de Ruido

| Tabla Ruido  |                                                                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre       | Descripción                                                                                                                                             |
| <i>Ruido</i> | <i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                                                                                                                |                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                | <i>se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>                       |                                                                                                                          |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i> |                                                                                                                          |

#### Otras emisiones

| Tabla Otras emisiones                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

#### Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

#### Residuos no peligrosos

| Tabla Residuos no peligrosos                                                |                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                      | Descripción                                                                  |
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>      | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

#### Residuos peligrosos

| Tabla Residuos peligrosos     |                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                        | Descripción                                                                  |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

#### Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                           | Descripción                                                                                                                                     |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

## 2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1. En relación al D.S. N°38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) Anexo 8 de la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

DIA, se solicita actualizar las emisiones acústicas considerando lo siguiente:

- a) Presentar el Informe Técnico de mediciones de línea base de ruido con las respectivas fichas en formato de la Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución Exenta N°693 de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente - Aprueba contenido y formatos de las fichas para Informe Técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido), puesto que sólo presenta la Ficha de Medición de Niveles de Ruido y no se individualiza al encargado de las mediciones. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el D.S N°38/2011, específicamente la letra d) del artículo 15.
  - b) Indicar y justificar que se realizaron las mediciones en el horario de mayor afectación a la población.
  - c) En cuanto al modelo de propagación, se solicita presentar lo siguiente:
    - Justificar el dato utilizado para la humedad (60%) en todos los receptores.
    - Aclarar haber presentado 4 receptores para evaluación normativa, siendo que, en las Memorias de cálculo de la modelación, aparecen 7 receptores.
  - d) Deberá acreditar y justificar técnicamente la reducción obtenida para el receptor R2 (24 dB), con la implementación de las medidas propuestas en el numeral 7.1 del Anexo ya señalado.
- 2.2. Se solicita analizar la aplicabilidad del D.L. N°701/74 del Ministerio de Agricultura, que fija Régimen Legal de los Terrenos Forestales o Preferentemente Aptos para la Forestación, y Establece Normas de Fomento, en consideración a la ejecución de las obras y partes del proyecto.
- 2.3. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N°38 de la Ley N°17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N°26 y 27 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N°23 del D.S. N°484, que establece el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el proponente del proyecto.
- 2.4. Se solicita al proponente analizar la aplicabilidad de la Ley General de Pesca y Acuicultura, específicamente el artículo N°136 y presentar los antecedentes para acreditar la forma de dar cumplimiento a la materia señalada.
- 2.5. Analizar la aplicabilidad del D.S. N°138, sobre la declaración en el sistema RUEA (Registro Único de Emisiones Atmosféricas) respecto al grupo electrógeno a través de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).
- 2.6. Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, viabilidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

| Tabla <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> Norma [Identificación de la norma ...n] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                                                      | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Otros cuerpos legales                                                                                    | [En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo, un DS que es el reglamento de la ley]                                                                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento                                       | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de cumplimiento                                                                                    | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Indicador que acredita su cumplimiento                                                                   | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                    |
| Forma de control y seguimiento                                                                           | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el proponente e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atingentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales

- 3.1. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PASM) del artículo 138, se solicita al proponente actualizar la información considerando que, durante la fase de cierre del proyecto la mano de obra alcanzará a 40 personas, por lo que el sistema de tratamiento de aguas servidas debe presentar los antecedentes de la capacidad de la fosa considerando el número máximo de trabajadores.

Se hace presente que la descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, debe presentar los datos del cálculo del drenaje considerando el índice de infiltración, superficie requerida para la infiltración y profundidad de la napa, medida en el área de infiltración, en su nivel más desfavorable.

- 3.2. Respecto del PASM del artículo 140, se solicita al proponente:

- Describir las características del cierre perimetral y techo que tendrá y el sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos y asimilables a domésticos
- Aclarar la diferencia entre los residuos señalados en la declaración y los descritos en el PAS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

140 se solicita revisar e incorporar los

- c) Indicar la equivalencia respecto de cada panel desuso, ya que el proponente cuantifica los paneles en desuso en m<sup>3</sup>.
- 3.3. Respecto del PASM del artículo 142, respecto al sitio de almacenamiento, se indica que contará con cierre perimetral con malla y paredes o latas, para evitar los efectos de la lluvia o radiación solar. Al respecto, se solicita aclarar ya que también señala que será un contenedor.
- 3.4. Analizar la aplicabilidad del PASM del artículo 149, en consideración a la eventualidad de que se concluya la necesidad de intervenir (cortar) individuo(s) arbóreo(s) para realizar podas anuales en los alrededores de la Línea de evacuación de energía.
- 3.5. En relación al PASM del artículo 156, y en relación a los antecedentes presentados en el Anexo 19 de la DIA (archivo KMZ), existe un cauce denominado estero Junquillo. La Dirección General de Aguas (DGA), región del Maule, al realizar un análisis temporal de imágenes satelitales con el Software Google Earth Pro, observa la existencia de dos cauces que se emplazan al interior del proyecto en análisis, destacándose que el primero corresponde al cauce denominado estero Junquillo, mientras que el segundo cauce corresponde a una quebrada afluente del anterior.

Además, en dicho análisis temporal, al revisar la imagen satelital de fecha 25 de mayo de 2021, se observa un camino que cruza ambos cauces, el primer cruce (Cruce-1), se ubica en un punto de coordenadas UTM (m) E: 231.039, N: 6.127.799 (Datum WGS-84, Huso 19 Sur), sobre el estero Junquillo, mientras que el segundo cruce (Cruce-2), se emplaza en un punto de coordenadas UTM (m) E: 231.039, N: 6.127.772 (Datum WGS-84, Huso 19 Sur), específicamente en la quebrada afluente del estero en comento.

Conforme a lo anterior, se solicita al proponente analizar la aplicabilidad y presente los antecedentes técnicos y formales del mencionado permiso, para regularizar dichos atravesos, en función a lo establecido en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

A su vez, y dentro de los antecedentes señalados precedentemente, se contempla la construcción de obras temporales y paneles solares al interior del álveo de la quebrada afluente del estero Junquillar. Al respecto, se recalca al proponente que las mismas corresponden a obras según lo establecido en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas y deberán ser incluidas entre los antecedentes del PASM del artículo 156.

- 3.6. Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos e incorporada a través de este ICSARA:

| PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES                               | Resumen                                       | Cap/Pto:<br>DIA/Adenda/otro |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| Identificación del PAS                                                                       |                                               |                             |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                      | [Fase de construcción, operación y/o cierre.] |                             |
| Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial |                                               |                             |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                             |  |  |
|-------------------------------------------------------------|--|--|
| Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial |  |  |
|-------------------------------------------------------------|--|--|

#### 4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

- 4.1. Se solicita al proponente determinar y justificar el área de influencia del proyecto o actividad incluyendo una descripción de la misma tal como se define en el artículo 18 letra d), “*La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma. El área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad.*”, el destacado es nuestro.

Se hace presente al proponente, que se deberá considerar lo señalado en la “Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA” disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), sobre los conceptos determinar y justificar el Área de Influencia (AI), en este caso “determinar”, se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros.

Luego, el concepto “justificar”, se entiende como la justificación, significa proporcionar información que explique y fundamente la determinación de la misma.

Adicionalmente, en la mencionada Guía se establece como criterio, que el AI se debe definir y justificar tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre los elementos afectados. Esto quiere decir que en la determinación del AI, la extensión del espacio geográfico se debe acotar a aquel donde potencialmente podrían presentarse impactos significativos y no necesariamente cualquier impacto. Lo anterior no obsta a que una vez realizada la predicción y evaluación de impactos el AI antes determinada comprenda impactos significativos y no significativos. (El destacado es nuestro).

Al respecto, para la nueva definición del AI se deberá considerar Justificar y delimitar el AI para el componente agua considerando las partes, obras y acciones asociadas al proyecto.

- 4.1.1. Para el componente flora y vegetación, considerando todas las obras y partes del proyecto, tanto temporales y permanentes, incluyendo la línea de transmisión evacuación, vías de acceso y cortafuegos, entre otras.
- 4.1.2. Componente ambiental suelo, considerando que el área de instalación del proyecto se encuentra desprovista de vegetación y el sector sur (inmediatamente aledaño al área de emplazamiento de las obras de generación), se constató la existencia de cárcavas de grandes dimensiones, situación que permite concluir que en dicho punto los suelos se encuentran severamente erosionados.
- 4.2. En relación a la letra b) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables:
- 4.2.1. Respecto de la afectación del proyecto sobre el recurso natural suelo, el proponente deberá descartar que exista pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes, en



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

consideración que el área de instalación del proyecto se encuentra desprovista de vegetación y el sector sur (inmediatamente aledaño al área de emplazamiento de las obras de generación), se constató la existencia de cárcavas de grandes dimensiones, situación que permite concluir que en dicho punto los suelos se encuentran severamente erosionados.

4.2.2. Descartar la posible afectación sobre la cantidad y calidad de dicho recurso natural renovable agua, considerando la instalación de la planta solar, su línea de evacuación y todas sus obras y partes, en consideración a las posibles modificaciones de cauce.

4.2.3. Respecto al diseño de las líneas o tendido eléctrico, se solicita al proponente realizar la descripción de esta obra considerando justificar que dicho diseño y la extensión de la línea de evacuación de energía sobre la avifauna, no generará un efecto adverso significativo sobre las aves debido a riesgos de electrocución para las aves. Se debe considerar en el análisis los factores estructurales, biológicos y del sitio donde se proyecta el trazado.

4.2.4. Adicionalmente, y caso de determinar la generación de impactos no significativos sobre el suelo, el proponente podrá proponer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra d) del Reglamento del SEIA, compromisos ambientales voluntarios, como asimismo, aquellos de carácter preventivo, que permitan verificar que no se generan impactos significativos. Dichos compromisos se deberán presentar de acuerdo a lo tabla adjunta en el punto 7 del presente Informe.

4.3. En relación a la letra c) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido al reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos se solicita ampliar información referente a:

4.3.1. El literal a) del artículo 7 del RSEIA “La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural”, ya que se requiere descartar (describir y analizar) la eventual afectación del recurso agua, considerando el Estero Junquillos que atraviesa el área de influencia para el medio humano, así como la existencia de otros cursos de agua. Al respecto, se deberá descartar que la población del sector los Cristales y aquella emplazada en la ruta J-954, no se vean afectadas por las acciones u obras del proyecto, ya sea por obstrucción a los cursos de agua, eliminación o corta de especies, generación de residuos que eventualmente contaminen los cursos de agua, generando con ello la obstrucción y acceso a este recurso por parte de la comunidad aledaña y las especies de ganado que mantienen en sus predios y hacen uso de las mismas.

4.3.2. Respecto al literal b, "la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento", se solicita al proponente:

a) Realizar una caracterización de la ruta J-954 de acceso a la Planta, indicando el estado del camino, los puntos sensibles (estructuras, cruces, puentes, presencia de viviendas, infraestructura comunitaria, etc.) presentes en los recorridos, así como las medidas que se implementarán para el correcto manejo de las variables viales mencionadas.

b) Tipo de carpeta, señaléticas, ancho, grados de saturación de la infraestructura vial, transporte y red de comunicación asociada y flujos viales existentes. Además de lo anterior, se solicita aclarar las formas y tipo de transporte de esta comunidad. Dado lo anterior, se requiere profundizar en la estructura de trayectos o viajes, transito medio anual vehicular, peatonal y tiempos de distancia en desplazamientos que realiza la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

población aledaña al proyecto.

- c) Caracterizar y detallar el uso de los predios colindantes al terreno del proyecto, viviendas cercanas al acceso del proyecto, identificando si las actividades que ahí se desarrollan serán afectadas por el proyecto en etapa de construcción y operación.
- d) Evaluar la seguridad de la ruta, considerando el flujo vehicular, de peatones y otros. Cabe indicar que, de ser necesario, el proponente podrá establecer eventuales acciones, como la aplicación de medidas de seguridad y mejoras, para los tramos donde se requiera implementar dichas medidas en pro de la seguridad y calidad de vida de las comunidades próximas al proyecto. Lo anterior considerando tránsito según franjas horarias (punta mañana- punta medio día- punta tarde) y temporada (temporada de verano- temporada normal).

4.3.3. Respecto del literal d) del artículo 7 del RSEIA “La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo”, se solicita ampliar antecedentes en relación a las actividades de:

- a) Conocimiento asociado a prácticas colectivas (artesanía, cultivos, etc.)
- b) Descripción de los usos tradicionales, medicinales, espirituales, culturales u otros usos de recursos naturales por parte del grupo humano.
- c) Participación ciudadana y organizaciones existentes en el área de influencia definida.
- d) Participación comunitaria (canales, niveles liderazgo, convocatoria, nivel de cohesión social.
- e) Estructura organizacional.

4.4. En relación a la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido a la alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

4.4.1. Respecto a lo presentado por el proponente, que no se identificaron hallazgos arqueológicos en el área del proyecto y no se han documentado sitios arqueológicos cercanos, considerando que el área del proyecto (24,51 hectáreas) y se desconoce el comportamiento de las capas subsuperficiales que podrían contener algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, se hace presente que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) acoge las charlas de inducción arqueológicas propuestas por el titular en el Plan de Contingencias y Emergencias, acápite 3.1.11 Riesgos por Alteración de Restos y Sitios Arqueológicos (Anexo 3) y el capítulo 8 sobre Compromisos Voluntarios, acápite 8.2 Componente Arqueología., en embargo se precisa lo siguiente respecto a estás lo que le proponente deberá actualizar la información:

Las charlas deben ser dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

4.5. En relación a los antecedentes presentados por el proponente en el capítulo 3 de la DIA, que justifican la inexistencia de efectos características o circunstancias del art. 11 de la Ley y tomando en consideración las observaciones precedentes (contenidas en el Adenda), se solicita al proponente consolidar la información de acuerdo al siguiente formato:

| Riesgo para la salud de la población                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Nombre para identificar el impacto]                                                                 |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                      |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                     | Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. |
| Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera: |                                                                                                      |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| Otros antecedentes [Si corresponde]                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                      |

| Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Nombre para identificar el impacto]          |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                                                                                   | Asociar componente(s) afectado(s) al impacto. |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                               |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                               |
| Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. |                                               |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| e)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| f)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| g)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| g.1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
| g.2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
| g.3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                            |                       |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| g.4.<br>g.5.<br>h)                         |                       |
| Otros antecedentes <i>[Si corresponde]</i> | <i>[Antecedentes]</i> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos                                                                                                                                                                         |                                                                                               |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>[Nombre para identificar el impacto]</i>                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |
| Reasentamiento de comunidades humanas                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas]</i> |
| Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. |                                                                                               |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Localización y valor ambiental del territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                     |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>[Nombre para identificar el impacto]</i>                                                                                                                                                         |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>                                                                                                                                               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                     |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]</i>                                                                                                           |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental]</i> |
| Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.                    |                                                                                                                                                                                                     |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>[Antecedentes]</i>                                                                                                                                                                               |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | <i>[Antecedentes]</i>                                                                                                                                                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Valor paisajístico o turístico                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                               | [Nombre para identificar el impacto]                                        |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                         | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]                              |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                              |                                                                             |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                         |                                                                             |
| Existencia de valor turístico                                                                                                                                                                                                                   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico]    |
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                                                                                | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico] |
| Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona. |                                                                             |
| a)                                                                                                                                                                                                                                              | [Antecedentes]                                                              |
| b)                                                                                                                                                                                                                                              | [Antecedentes]                                                              |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.                                                                                                                                                     | [Antecedentes]                                                              |
| Otros antecedentes [Si corresponde]                                                                                                                                                                                                             |                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alteración del patrimonio cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre para identificar el impacto]                                                                                                                                                                                                                               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural                                                                                                                                                                            | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1. Se solicita ampliar la información, presentado antecedentes que permitan relacionar las características de la napa con la profundidad de las fundaciones de las obras (nivel freático). Lo anterior en consideración a lo indicado por el proponente “Respecto de las aguas subterráneas, las partes y obras del Proyecto que podrían intervenir en la componente aguas subterráneas, es el método constructivo utilizado para la instalación de paneles solares que es mediante el hincamiento a 2 metros como máximo de profundidad en etapa de construcción”. Además, deberá indicar según corresponda en el plan de prevención de contingencia y emergencia que medidas de control se implementaran en el caso de afloramiento y/o intersección de la napa.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

5.2. Se solicita al proponente complementar el plan de prevención y emergencias del proyecto contra incendios del Anexo 3 de la DIA, se deberá complementarse considerando que el proyecto se encuentra en una zona de desarrollo forestal:

- a) Capacitaciones (detallando las temáticas a abordar) y sus respectivos medios de verificación;
- b) Características (dimensiones, cantidad, mensaje etc)
- c) Ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego.
- d) Identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales.
- e) Diseño y cartografía del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y su programa de mantención
- f) Programa y cronograma de mantención de la vegetación, en el área de emplazamiento de las obras de generación y transmisión, entre otros.
- g) Por otra parte, el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio forestal y/o de vegetación, debe incluir al menos:
  - Detalle de las herramientas y/o maquinarias disponibles,
  - Identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad),
  - Diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal.

Al respecto, se solicita que todo lo anteriormente señalado se incorporen en un único y nuevo documento, a efectos de contar con solo un “Plan de Emergencias y Contingencias” actualizado.

5.3. Para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia la siguiente información, incorporar además la información entregada en la DIA o anexos, Adenda o anexos, y/o incorporada a través de la Adenda complementaria o Anexos, completando la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla0.- Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1] |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la que aplica                                   | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                                                                                                                                                            |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                        | [en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]<br>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones] |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia      | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                      |
| Forma de control y seguimiento                                      | [Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que                                                                  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | <i>permita acreditar su cumplimiento.</i><br><br><i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                             |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>                                                                                                                                                           |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                             |

## 6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

- 6.1. En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

|                                                   |         |                     |
|---------------------------------------------------|---------|---------------------|
| IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL  |         |                     |
| titular                                           |         |                     |
| RUT                                               |         |                     |
| Representante Legal                               |         |                     |
| RUT                                               |         |                     |
| Domicilio                                         |         |                     |
| Correo Electrónico                                |         |                     |
| ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO               |         |                     |
| Nombre del Proyecto                               |         |                     |
| Descripción Breve                                 |         |                     |
| Objetivo                                          |         |                     |
| Tipología principal y secundaria                  |         |                     |
| Monto de la Inversión                             |         |                     |
| Vida Útil Proyecto                                |         |                     |
| Vida Útil Partes u Obras                          |         |                     |
| LOCALIZACIÓN                                      |         |                     |
| Región                                            |         |                     |
| Provincia                                         |         |                     |
| Comuna                                            |         |                     |
| Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)       |         |                     |
| Superficie Total del Proyecto                     |         |                     |
| Caminos de Acceso                                 |         |                     |
| Justificación de la Localización                  |         |                     |
| FASE DE CONSTRUCCIÓN                              | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda/ |
| Partes, Obras y Acciones                          |         |                     |
| Acciones y requerimientos para la materialización |         |                     |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                                                                                                                             |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|
| de las obras físicas                                                                                                                                        |         |                    |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                           |         |                    |
| Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos                                                                                                    |         |                    |
| Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar                                                                                  |         |                    |
| Emisiones (abatimiento y control)                                                                                                                           |         |                    |
| Residuos, Químicos y otros (cantidad y manejo)                                                                                                              |         |                    |
| FASE DE OPERACIÓN                                                                                                                                           | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Partes, Obras y Acciones                                                                                                                                    |         |                    |
| Requerimientos para la materialización de las obras físicas                                                                                                 |         |                    |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                           |         |                    |
| En caso que el proyecto contemple actividades de mantención y conservación se deberán indicar aquellos aspectos considerados para las actividades generales |         |                    |
| Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos                                                                                                    |         |                    |
| Cuantificación y forma de manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho                                  |         |                    |
| Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar                                                                                  |         |                    |
| Emisiones (abatimiento y control)                                                                                                                           |         |                    |
| Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente                                                   |         |                    |
| FASE DE CIERRE                                                                                                                                              | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Partes, Obras y Acciones                                                                                                                                    |         |                    |
| Requerimientos para la materialización de las obras físicas                                                                                                 |         |                    |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                           |         |                    |
| Emisiones y Residuos                                                                                                                                        |         |                    |
| Desmantelamiento o aseguramiento de la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad                                              |         |                    |
| Restauración de la morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto                    |         |                    |
| Prevención de futuras emisiones para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua                                                     |         |                    |
| Mantención, Conservación y Supervisión                                                                                                                      |         |                    |
| PLANES DE CONTINGENCIA                                                                                                                                      | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Plan de Prevención de Contingencias                                                                                                                         |         |                    |
| Plan de Emergencias                                                                                                                                         |         |                    |
| NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE                                                                                                                               | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Norma                                                                                                                                                       |         |                    |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                                                                                                                     |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|
| Forma de cumplimiento fase de construcción                                                                                          |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de construcción                                                                                    |         |                    |
| Forma de cumplimiento fase de operación                                                                                             |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de operación                                                                                       |         |                    |
| Forma de cumplimiento fase de Cierre                                                                                                |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de Cierre                                                                                          |         |                    |
| PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES                                                                      | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Identificación del PAS                                                                                                              |         |                    |
| Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial                                        |         |                    |
| Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial                                                                         |         |                    |
| ANTECEDENTES DONDE SE ACREDITA QUE EL PROYECTO NO REQUIERE INGRESAR AL SEIA A TRAVÉS DE UN EIA (D.S. N°40/12)                       |         |                    |
| Determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad                                                       |         |                    |
| Artículo 5, Riesgo para la Salud de la Población                                                                                    |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Cierre                                                                                                                      |         |                    |
| Artículo 6, Efecto Adverso Significativo sobre Recursos Naturales Renovables                                                        |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Abandono                                                                                                                    |         |                    |
| Artículo 7, Reasentamiento de Comunidades Humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Cierre                                                                                                                      |         |                    |
| Artículo 8, Localización y valor ambiental del territorio                                                                           |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Cierre                                                                                                                      |         |                    |
| Artículo 9, Valor paisajístico o turístico                                                                                          |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Cierre                                                                                                                      |         |                    |
| Artículo 10, Alteración del patrimonio cultural                                                                                     |         |                    |
| fase de construcción                                                                                                                |         |                    |
| fase de operación                                                                                                                   |         |                    |
| fase de Cierre                                                                                                                      |         |                    |
| COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS                                                                                                 | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |
| Lugar y momento en que se verificarán                                                                                               |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento                                                                                                         |         |                    |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |
| Lugar y momento en que se verificarán                                                                                               |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento                                                                                                         |         |                    |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

|                                       |  |  |
|---------------------------------------|--|--|
| Lugar y momento en que se verificarán |  |  |
| Indicadores de cumplimiento           |  |  |

## 7. Compromisos Voluntarios

- 7.1. El proponente deberá complementar la información respecto de la medida de perturbación controlada presentada para *Liolaemus lemniscatus*, con lo siguientes contenidos:
- a) Especies que serán desplazadas.
  - b) Descripción del hábitat de origen y hábitat de destino.
  - c) Plano donde se identifique claramente el hábitat de origen, hábitat receptor y rutas de desplazamiento.
  - d) Distancia de desplazamiento mínimo requerido.
  - e) Tasa de avance de desplazamiento esperado.
  - f) Metodología específica para inducir el desplazamiento.
  - g) Criterio para establecer el éxito de la medida.
  - h) Período de ejecución (la medida debe ser ejecutada en el período en que las especies se encuentran activas y fuera de su período de cría).
  - i) Detalle y justificación de. esfuerzo proyectado para la ejecución de la medida de perturbación controlada (horas hombre proyectadas).
  - j) Relación entre la ejecución de la medida de perturbación controlada y el inicio de obras.
  - k) Otras acciones a implementar que permitan mejorar las condiciones de hábitat receptor.
- 7.2. Con respecto a las medidas de restauración de suelo propuestas por el proponente en el Capítulo 8 de la DIA, para obras temporales y permanentes (fase de cierre), se solicita reevaluar la utilización de arado de vertedera dado el riesgo de erosión que presenta el suelo en el área de proyecto y considerar alternativas de preparación del terreno que no incluyan la inversión del suelo.
- 7.3. Con respecto a la medida de perturbación controlada, correspondiente a la instalación de disuasores de vuelo, se solicita incluir un plan de seguimiento que permita verificar su efectividad.
- 7.4. Con respecto al compromiso ambiental voluntario, referido a la mantención de la cobertura vegetal en el área de paneles, se solicita considerar medidas para asegurar el establecimiento de la cobertura vegetal en el caso que no se logre el desarrollo de la cobertura proyectada.
- 7.5. Incluir como Compromiso Voluntario Ambiental un monitoreo de ruido, con mediciones bimensuales en horario diurno, durante la fase de cierre; y en los receptores en donde se presentaría la superación de norma de acuerdo a los resultados presentados en la tabla 19 del Estudio de Ruido (Receptores: R1, R2, R3 y R4), ello para verificar el cumplimiento normativo, aplicando las medidas propuestas por el Proponente (punto 7.1 del Anexo 8 de la DIA).
- 7.6. Respecto a los compromisos presentados en la DIA y de acuerdo a los que se incorporen mediante la presente Adenda, estos se deberán complementar de acuerdo a la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

**Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]**

| Tabla X.n. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado [si aplica]                                                    | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]<br>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                               | [Construcción/operación/cierre]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objetivo, descripción y justificación                                           | <u>Objetivo:</u> [XXX]<br><u>Descripción:</u> [XXX]<br><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                    | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda]<br><br><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]<br><br><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento                                          | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de control y seguimiento                                                  | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 8. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

- 8.1. Se hace presente al proponente que toda intervención de caminos públicos (accesos, paralelismos, atraviesos, cortes, desvíos, reparaciones, mantenciones, etc.), durante cualquiera de las fases del proyecto, debe ser previamente autorizada por la Dirección de Vialidad del MOP. Además, se hace presente que cualquier modificación futura, producto del cambio de condiciones en la vialidad y/o sus flujos asociados, deberá correr por parte del proponente del proyecto fotovoltaico quien tendrá la obligación de adecuarse a las nuevas condicionantes.
- 8.2. Se solicita al proponente, que considere indicar y detallar (incorporando los respectivos medios de verificación) las acciones y procedimientos sectoriales y/o ambientales efectuados o tramitados, que le permitirán la instalación de las partes y obras del proyecto, sin dejar de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>

cumplir con la obligación de reforestación (sectorial) actualmente pendiente y vigente en el área de emplazamiento del proyecto.

- 8.3. Se hace presente que la aplicación de cualquier producto (aplicar 1 única vez bischofita (o similar) en algunos caminos), se debe realizar obteniendo y coordinando la autorización de la utilización de las rutas involucradas en el proyecto, con quien tenga la tuición de la vía, con el fin de evitar inconvenientes y/o daños en la infraestructura. Finalmente, se aclara que la cantidad de veces que se lleve a cabo una determinada acción debe estar sujeta a la mantención en el tiempo de dicha condición operativa.

**René Alejandro Christen Fernández**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

PCT/PIJ

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154904054>